

EL DIARIO

PUBLICACION DE LA TARDE

Quito, (Ecuador). — Sábado 3 de Agosto de 1901.

AÑO II. — NUMERO 389

DEPARTAMENTOS

cómodos y aseados á cuadra y media de la plaza «Independencia». Quien los necesite puede hablar con Manuel de Jesús Patiño, en la Carrera Dolvívia N.º 34. (15 v.)

Acudid antes que se acabe

A la acreditada **Relojería y joyería de Guillermo López N.** acaban de llegar anillos, guardapelos, prendedores de manto y de corbatas, zarcillos, aretes, ternos de pulsera, prendedor y aretes para niñas; dijes, para cadenas de reloj de señoras botones y gemelos de puños etc, etc, todo última novedad, oro opaco y de formas tan artísticas que pueden satisfacer el gusto más exquisito.

También llegaron relojes de bolsillo y de pared, lentes y anteojos en gran variedad.

CARROS Y CARRETAS

En el Establecimiento de Manuel de Jesús Patiño, Carrera de Bolivia N.º 34, letras D. y II., se ha recibido: hojas de acero patentizadas para resortes de coches, ejes para coches y carretas, abrazadoras para coches y carretas, bocinas de repuesto, resortes para coches y carros, herrajes para caballos y mulas, clavos para herrajes, fierro llanta varios anchos y tornillos con tuercas. (1 m.)

Aviso importante

Se vende la Cigarrería «Non plus ultra» situada en la carrera Venezuela que está á cargo del señor Tomás Murguieito. La persona que desee hacer buen negocio puede tratar con el suscrito propietario, en un establecimiento Agencia de Negocios, casa del Sr. Dr. D. Enrique Freite Zaldumbide. Quito, Julio 5 de 1901. NICASOR M. VIEIRA.

CAMINO DE CHILLOGALLO

He agotado los medios aconsejados por la cultura y la paciencia, ya espera de que los contribuyentes para la obra del camino vecinal á Chillogallo satisfagan las cuotas que están obligados á pagar sin dilación.

Anuncio, pues, que de hoy en adelante emplearé sin reserva los medios coactivos que pondré en acción por el derecho que para ello goza como Colector de esas contribuciones, á aquellos que no las han abonado por el año de 1900, y por el de 1901 que corren.

Quito, Julio 10 de 1901.

Augusto Cobo F. (15 v.)

INTERESANTE

Se vende la casa de la familia Ribadeneira González, situada en Santa Bárbara, á cuatro cuadras de la plaza de la Independencia, carrera «García Moreno» N.º 18. Tiene toda comodidad, cinco patios, veintitrés piezas, jardín, pesebrera, tejtar, espaciosos terreno con un bosque de variados y grandes árboles, etc., etc. La persona que interese puede hablar con el Sr. Dr. Genaro Ribadeneira G., facultado para la venta, en la misma casa.

Itinerario de Correos

La Dirección General de Correos, con el objeto de garantizar al público la llegada de los correos en los días y horas señaladas y á fin de acelerar el despacho y recepción de las valijas, ha resuelto que la marcha de los correos siga en adelante la vía del puente de Chimbo, y por lo tanto ha cambiado el antiguo itinerario en la forma siguiente:

SALEN:—Los Correos de Quito para el Sur, los días Innes, miércoles y viernes.

LEGAN:—Los martes y jueves á las 7 a. m. y los sábados á las 2 p. m. Los correos de encomiendas y certificados seguirán despachándose, como hasta la presente, los lunes y viernes.

Esta disposición rige desde la presente fecha.

Quito, á 2 de Abril de 1901.

Permanente.

Los talleres de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital han entrado en actividad y, dotados como están de inteligentes y punzados Maestros, las obras que se les encomienden serán bien hechas y puntualmente entregadas.

Como Director de dicha Escuela garantizo que no habrá el menor retraso en la ejecución de cualquier pedido que se me haga. Ofrezco los menores precios de plaza.

Se ejecutan obras de Tipografía y Encuadernación, Escultura, Carpintería, Carrocería, Ebanistería, Zapatería, Tenería, Talabartería, Tejidos de cuero y de paja y Alfarería.

Dentro de pocos días habrán talleres para fabricar espejos y ladrillos impermeables de preciosos dibujos y colores (mosaicos), industrias nuevas en la República, que están llamadas á poner al alcance de los pobres esos objetos y dar confort y belleza á las habitaciones.

Compro toda clase de pieles y maderas.

Quito, 23 de Abril de 1901.

El Director.—S. PÁREZ.

COGNAC BISQUIT DE VENTA EN TODAS PARTES

Compra y venta de valores y propiedades rústicas y urbanas. Hipotecas, préstamos, Descuentos, Sección especial de despachos de Aduana. Compra y venta de mercaderías á comisión, arreglos de títulos de propiedad. Embarques, inventarios, Balances y seguros de vida marítimos y contra incendio.

VICENTE GONZALEZ BAZO.—Comisionista

—CASILLA N.º 4—GUAYAQUIL—

Oficina, calle de Pichincha, casa del Sr. Aurelio Aspiazú, al lado del Banco del Ecuador— Guayaquil

CUARENTA SUCRES

Están listos en los Establecimientos de los Sres. Francisco J. Zambrano y Francisco Mata, para la persona que entregue un brillante que pidió el Comandante Pedro M. Proaño, en la noche del 22 de los corrientes, en el trayecto del Palacio de Gobierno al Arzobispal.

Aviso

Se necesita una casa Pequeña con 6 sin muebles, para tomarla en arrendamiento, precio, dirección y más referencias dejarlas por escrito en la Administración de este Diario, para J. C. F. (Instituto Mejía).

Quito, 17 de Junio de 1901.—(15 v.)

"LA MARINA"
Este acreditado cigarrillo acaba de llegar con una nueva colección de toreros iluminados, vende por mayor y menor
RAPAFEL BARBA E

SUCURSAL LA ITALI

Acaban de llegar Vinos Italianos de los más finos y prelibados. Victoria I puntante y Grinolino. Brachette y Lágrima Cristi. Tokay y Capri blanco. Barolo y Marsala. Nebbiolo y Ocartris. Freisa y Caruzao. Falerno y Cognac Gallito. Malvasia y Mistela en botellas de fantasía.

Vinos Franceses.—Champagne Montebello. Champagne Sarmout. Vino Sauterne y Bitter Aperical. Vino Gravó del más fino y Bitter Augusturo.

Vinos Españoles.—Jerez Gilbey y Kino Kola. **Vinos Portugueses.**—Oporto Gilbey y Agua Apollinaris. Oporto Carrasco y Torres Jerez en barriles y en cajones. Pajarote en barrillos. Vermouth Torino legítimo. Vino Burdeos Sant Emilion. Vino Burdeos San Julián. Vermouth Francés Noil I P.

Botellas.—Vino Burdeos común. **Barriles.**—Jerez Seco. Jerez Dulce. Jerez Abocado. Málaga. Aguardiente de Ica (Perú). Italia de Locomba (Perú). Mayoreo de Guayaquil. Cerveza Chimborazo y Cerveza negra. Cerveza Ambos Mundos, importada directamente para nuestra Casa.

Conservas.—Camarones 6 Higos de Nápoles. Ración de Campo. Sardinas sin espinas. Caracoles y Mautequilla extranjera. Corn Biff. Sardinas en mantquilla. Salmón. Ostras y Pimientos Morones. Salchichas Trufadas. Chorizos. Langosta. Jamón del Diablo. Caviar de Rusia. Chorizos en miniatura de Chiloe (Chile). Salchichón de Génova. Pickles de toda clase. Pimienta molida T6 Hormiguas. Espárragos y Puntas de Espárragos. Ciruelas en tarros y por libras. Trufas y Sopa á la Juliana. Jamones de pernil y Bacalao por mayor y menor. Lámparas y Picadores Universales. Chocolate de varias clases. Confités en cajas y por libras por mayor y menor. Frutas confitadas y Frutas en jugo chilenas. Fideos y Galletitas, un gran depósito para el público. Sal Refinada y Lustrina para planchadoras. Pasas, Cocos, Duraznos, Manzanas y un gran surtido de todos los productos de nuestra Gran Fábrica La Italia.

Cigarrillos de todas las marcas de Guayaquil, Corona habano, Rey del Mundo y Ramillete

Acaban de llegar

Gran novedad en conservas.

Blok de seis cajas de conservas diferentes.

Blok de un almuerzo completo con vino y cognac

Maquerouz á la Mariné en vino blanco.

Atim á la Mariné.

Sardinas en aceite, en tomate y en mantquilla.

Cien cajones de dos docenas cada uno de Cerveza "DORTMUNDER" blanca y rubia, es la mejor Cerveza que se importa al Ecuador.

LLEGO DE AUSTRALIA

EL GRAN REMEDIO DEL SIGLO XX

INFALIBLE PARA LOS DOLORES REUMATICOS

ACEITE DE EUCALIPTUS

Por experiencia propia curación segura. PROBAR PARA CREEER!

VENDEMOS EN TARRITOS DE MEDIO LITRO.

También hemos recibido de Bélgica directamente **ANELINA** de todos los colores, que ha obtenido el gran premio en la Exposición de París de 1900. No tiene rival en su pureza. Vendemos en cajas de media libra y una libra.



LA CAMPANA

FABRICA DE CERVEZA



Carrera de Chimborazo al pie del Placer

En este antiguo, acreditado y bien acondicionado Establecimiento, se elabora cerveza cristal y negra con la mejor cebada y el buen lúpulo de Alemania.

Las personas fatigadas por el trabajo encontrarán el gran reparador de sus fuerzas en la cerveza cristal.

Los médicos aconsejan á las personas débiles el uso de la cerveza negra como reconstituyente.

EL DIPLOMATICO ARGENTINO

Ayer tuvimos ya la grata complacencia de presentar nuestro respetuoso saludo al señor doctor don Miguel Arroyo, distinguido hombre público de la República Argentina, que acaba de desempeñar una importante misión de patria en el Perú, y que viene ante el Gobierno de la nuestra invitado del alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

La venida del señor doctor Arroyo a la calificación, en verdad, de un acontecimiento, porque es el primer Representante de la Argentina que viene al Ecuador, desde que las jóvenes nacionalidades sud-americanas despuntaron a la vida de estados libres e independientes; porque su misión está inspirada en los sentimientos de camaradería y de acercamiento y mejor cultivo de las relaciones entre los dos países, y porque, finalmente, su misión es altamente significativa desde luego que hoy se debate puntos importantes de política internacional en el continente sud-americano.

Norma de conducta bien conocida, en la Cancillería quiteña es la política sana, franca, y leal, que refleja las tendencias del pueblo ecuatoriano que no son otras que las del cabal e irrestricto respeto a los intereses nacionales y a los preceptos del Derecho internacional.

Así pues, el señor doctor Arroyo podrá, fácilmente, comprenderse del modo de pensar de nuestra Cancillería; de la opinión del país en el que no campean las pasiones ni las utopías que a la hora presente convulsionan a otros, sino el acatamiento a todo ageno derecho, el propósito firme de mantener en vigor las obligaciones que emanan de sus intereses bien entendidos y las que proceden de la observancia fiel del Derecho público.

Ahora, réstanos sólo manifestar al dignísimo Representante de la Confederación Argentina nuestros votos por el buen éxito de su misión, y que, el acercamiento iniciado sea fecundo en buenos resultados para las dos naciones unidas no sólo por iguales glorias y tradiciones sino también por idénticas aspiraciones encarnadas en el progreso y en la confraternidad.

La Superioridad ANGLO-SAJONA

TOLERANCIA RELIGIOSA

(Conclusión).

Y esa correlación es tan evidente, tan rigurosa, que parece fatal; más aún, parece una maldición de Dios sobre los obtusos pueblos, que rinden culto a esta intolerancia. Porque, observese, el fenómeno se repite en el orbe entero. Suiza, federal y tolerante, es desde hace siglos el tipo de los pueblos cultos. Su gobierno, por lo justo, económico y fuerte, no tiene rival. En instrucción figura a la cabeza del orbe. En moralidad está cien codos por cima de los demás. En libertad es la escuela universal y el asilo de los perseguidos.

En materia, desde que se emancipó de la tutela romana, parece haber recibido la bendición del Omnipotente; desde entonces sus progresos y poderío han caminado en línea recta; siendo pequeña, pobre y débil, ha aniquilado a su poderosísima rival, España; y hoy domina una quinta parte de la extensión y de la población total del mundo.

En Alemania, que hoy ejerce la hegemonía europea, y lleva el cetro en el desarrollo científico universal, era hace cuatro siglos un pigmeo, hoy es un gigante. Su gran-

deza la debe única y exclusivamente a la emancipación de la tiranía romana, a la libertad religiosa.

Como Inglaterra contra España, ella también débil y pequeña, ha sostenido lucha desigual con la poderosísima Austria, representante de la intolerancia católica, y la ha aniquilado, la ha puesto bajo sus plausos.

Rusia, semisalvaje hace dos siglos, pero emancipada de Roma, alcanza un desarrollo cuasi milagroso.

Hasta las molestísimas Dinamarca y Suecia, metidas entre hielos, gozan de una paz y buen gobierno envidiables, y su cultura científica y literaria no ceden a las de las Naciones más cultas. Veamos el triste cuadro y papel que al lado de las reformadas y tolerantes hacen las fanáticas e intrasigentes, las que se honran con los pomposos títulos de Católica, Cristianísima y Fidelísima. Italia, centro del catolicismo intolerante, ha vivido diez y seis siglos entre guerras civiles eternas y sangrientas, despedazada en cien retazos interiormente, pasto de todas las potencias vecinas (Austria, Alemania, Francia y España) y por añadidura llevándose la palma en Roma y Nápoles de los vicios más asquerosos y de la inmoralidad más cínica. Si ha querido regenerarse, reconstituirse y merecer el respeto del mundo, ha tenido que apelar a la lucha franca y al despojo del catolicismo, a levantar estatuas a Giordano Bruno y Garibaldi.

España, la católica España, ha pagado su quijotesca intolerancia religiosa, descendiendo del trono más alto, culto y poderoso del mundo medieval, al penúltimo lugar de Europa. En cultura, sólo a Turquía aventajamos; en moralidad, en cambio, figuramos en segundo o tercer lugar.

Hoy día mismo, hemos preferido perder las Filipinas mejor que mermar la intolerancia de los frailes; hemos sostenido contra el carlinismo una lucha de un siglo, y estamos amagados de un Gobierno que haga bueno el de los jesuitas en el Paraguay.

Francia, el cerebro de Europa, no puede deshacerse de esa serpiente de siete cabezas llamada fanatismo católico, ó jesuitismo, que lleva enroscada en su seno. La República, que ha llevado la antorcha de la civilización a las últimas aldeas francesas, que la ha rescatado de la esclavitud extranjera, a quien la vendió infamemente la reacción ultramontana, ha visto por tres veces amagada de muerte aleveosa su existencia en tiempo de Mac-Mahón, de Boulanger y de Dreyfus y los jesuitas.

Su grandeza no tiene, pues, más parásitos, más enemigos que los intrasigentes, los intolerantes ultramontanos. El cristianismo Portugal paga su religiosidad muriendo por consunción y sirviendo de lacayo al fuerte y criminal contra el débil inocente.

Hasta en el Asia, en fin, el Japón liberalizado ha recorrido en treinta años de tolerancia más leguas de camino de la civilización que en cientos de siglos el Asia toda.

¿Será también casual este paralelo y sorprendente progreso y engrandecimiento de las Naciones tolerantes en materia religiosa, y ese vertiginoso retroceso intelectual, moral y político de las intolerantes?

Pues entonces, quememos la experiencia, la historia y las estadísticas.

Pero observese: mientras españoles ó hispano-americanos nos desangramos e intoxicamos con fanáticas y eternas guerras civiles, expandiendo de nuestro suelo a judíos, moriscos y herejes, Monseñor Freland, el sabio y santo arzobispo yankee, dice a una asamblea de judíos: «cuantos adoran a un solo Dios y practican su culto de buena fe, son hijos de Israel y alcanzan la divina gracia». Mientras aquí pedimos la expul-

sión y exterminio del masón, protestante ó hereje, en los Estados Unidos y en Inglaterra viven todas las religiones en la mejor paz y armonía; y aunque la Constitución imponga a Eduardo VII. renegrar a la idolatría romana, la costumbre derogará la ley, y el jefe del partido católico, el duque de Norfolk presidirá la comitiva en el acto de esa coronación. Y si el emperador alemán Guillermo II. visita a los benedictinos, ¿por nuestra tolerancia y nuestra cultura, cuántas y cuántas siempre con mi protección», les dirá.

La intolerancia en materias religiosas es al alma humana lo que al pie de las chinias los moldes y vendajes. Martirizarán durante lustros y lustros, retardarán años su locomoción y desarrollo, y cuando llega a su completo desenvoltamiento, más que pie resulta un fenómeno abominable.

¿Por qué hemos de ser tan imbeciles, soberbios ó malvados, que deseemos imponer nuestras creencias a los demás?

¿No dice el precepto cristiano: lo que no quieras para tí, no lo desees para tu prójimo? Luego si para tí sería una ofensa, un crimen infame el hacerte profesar una fe en que no crees, ¿por qué eres tan punible y malvado que para tu hermano desees lo que para tí detestas? ¿Quién te responde de que él, y no tú, es el engañado? ¿Y si por seguirte fuera mañana obsequiado con las calderas de Pedro Botero, ¿gracias a pagar por él las culpas a que lo habías arrastrado?

Después de todo, el alma humana es increíble, ¡qué, qué, pues, infamada obligación de ser hipócrita, sepulcro blanqueado! No es más digno, más humano y racional el respetarnos unos a otros como hermanos! ¡Solo el catolicismo no puede vivir en armonía con la humanidad culta dejándola desenvolverse.

¡Pues aprenda en el cuadro delectable que ofrecen los cambios religiosos lentísimos del reinado de Enrique VIII de Inglaterra y sus hijos!

ANSELMO ARENAS.

Cable Servicio especial y directo para "El Diario"

PERU

LIMA, Agosto 2.—En la Cámara Diputados contra una pública manifestación contra el voto de censura, hizo hoy el Presidente despejar la barra, ésta compuesta de unos quinientos se dirigieron a hacer una manifestación al Palacio del Gobierno, frente al despacho privado del Presidente de la Romaña. El Prefecto del departamento se presentó en el balcón y les suplicó se disolvieran tranquilamente, pues el Gobierno acababa en ese momento de recibir un cablegrama de Washington, anunciándole que en el Congreso Pan-Americano se tratará el arbitraje de una manera amplia y libre y que cualesquiera desórdenes en la actualidad le hacían grandes perjuicios al crédito del país y en el exterior, por lo que hacían aparecer a los ciudadanos siempre en desacuerdo entre ellos. Con esto los motinistas se dispersaron tranquilamente.

ESTADOS UNIDOS

WASHINGTON, 2 de Agosto.—El Cónsul General de Colombia en New York, se halla aquí, con el fin de ponerse de acuerdo con el personal de la Legación Colombiana respecto a la captura de Murillo, uno de los ayudantes de campo del jefe de la revolución Colombiana general Uribe Uribe en Cartagena, a donde llegó de Hamburgo en el vapor Americano «Allegheay»; según lo dicho, por la Legación el pasaporte de que era portador Murillo, manifestaba que se le había confiado una misión de paz, al desempeño de la cual se

hallaba en camino; se decía que había faltado a las condiciones estipuladas en el pasaporte y los empleados de la Legación no creen que su captura haya causado disgustos con Alemania y también se mofan del rumor que corre de que el Gra. Uribe ha desembarcado en Colombia con quinientos hombres aunque si confiesan que compró armamento en Bélgica y según el Curazao, de donde debía salir la expedición invasora.

ESTADOS UNIDOS

WASHINGTON, 2 de Agosto.—La revolución de Venezuela puede ser de gran importancia para este país, causando el rompimiento de relaciones entre los Estados Unidos y Venezuela ya amenazadas por el asunto del Asfalto. Puede ser también que todos se arreglen satisfactoriamente para este Gobierno. No se ha ordenado que ningún buque de guerra se dirija a Aguas Venezolanas. La cañonera «Machias» en servicio en el mar Caribe será encargada de dar protección a los intereses Americanos.

Congreso

JUNTAS PREPARATORIAS

Cámara de Senadores.

SESION DEL 2 DE AGOSTO.

Concurrieron los Sres. Director, Borja L. F., Cisneros, Gangotena D., González, Gómez de la Torre, Larrea, Moncayo, Prieto, Váscquez Sebastián, Vela (J. B.) y el Secretario Sr. Gane.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión del 31 sin modificación.

El Ministerio de lo Interior comunicó que recibió el oficio dirigido por el Secretario de la Junta, y que inmediatamente lo transcribió al Ministerio de Hacienda para que se abone a los Senadores Ontañeda y Concha sus viáticos y dietas por la Tesorería de Guayaquil. El Gobernador del Guayas participa en un oficio de fecha 25 de Julio que el Sr. Serrano debe ponerse en camino dentro de pocos días.

El Dr. Cueva preguntó si alguno de los Sres. Senadores sabe si el Sr. Serrano ha salido ya de Guayaquil.

El Dr. Vela:—Yo no sé ciertamente si ya salió el Sr. Serrano; pero supongo que ya debe estar en camino pues en el último telegrama que me hizo me asegura que saldría el 31.

La Dirección ordenó que se preguntara al Gobernador de El Oro si había puesto ya disposición del Sr. Serrano el viático y dietas que le corresponden.

Lejóse un telegrama del Gobernador de Portoviejo en el que comunica que el Sr. Velásquez no viene como suplente del Sr. Camilo O. Andrade, sino del Señor Pólit.

Lejóse otro telegrama del Gobernador de León, contraído a comunicar que la excusa del Doctor Arcos la ha enviado por correo.

Como el Señor Secretario informase que no había llegado dicho excusa, la Dirección ordenó se dirigiese un telegrama al Gobernador para que éste a su vez averiguara con el Administrador de Guayas la causa de no haber llegado.

El Gobernador de Riobamba participa que no sabe en que causa está fundada la excusa del Coronel Román, por cuanto éste la ha presentado en pliego cerrado a la Gobernación, con sobre directo a la Junta Preparatoria del Senado.

El Señor González: creo que la Junta está procediendo con mucha lentitud para con los Señores Senadores principales, pues éstos, en virtud de la convocatoria al Congreso Extraordinario por el Ejecutivo han debido estar aquí para el día 24; soy de parecer que se les haga efectiva la multa a todos los principales que no se encuentren en Quito.

El Señor Vela:—El año pasado pedí, al disentir la Ley de Elección, que se pusiese en un artículo ordenando que los Señores Representantes que quisieran excusarse deberían haberlo 30 días antes de la reunión del Congreso, no se aprobó mi indicación y ahora vemos que los Senadores se excusaron cuando quieren. Si esos Señores no tienen patriotismo debemos imponerles y proceder con toda la energía del caso; el Señor Román, por ejemplo, ha debido estar aquí el 24 y hasta ahora sale con que remite su excusa.

La Dirección ordenó que se leyera la nómina de Senadores para ver quienes eran los que se encontraban en el caso de la multa para que se comunicase al Ministerio de Hacienda para hacerla efectiva.

Quedaron incluídos en la multa los Señores Román Julio, Arias Francisco de P., Noboa, Serrano, Ontañeda y Pólit.

El Dr. Pólit pidió que se enviase un telegrama al Dr. Arcos, suplente por León, en el que se le comunicase que si no se pone en camino tan luego como su excusa sea negada se le aplicará el máximo de la multa legal.

Se ordenó que se pidiera al Ministerio de lo Interior que los partes telegráficos dirigidos por la Junta se despachasen inmediatamente y que se exigiese a los Sres. Gobernadores su inmediata contestación.

La Dirección ordenó que por Secretaría se pasase un oficio al Ministerio de Hacienda con la nómina de Senadores multados para que hiciera efectiva dicha multa.

La misma Dirección ordenó se dirigiese un telegrama al Gobernador de Loja preguntándole nuevamente si ha sabido el Senador por esa Provincia Sr. Benjamín Cevallos.

Lejóronse los siguientes telegramas del Gobernador del Guayas, que tienen distintas fechas: 1º En el que se comunica que así como recibió la orden de la Junta hizo citar al Sr. Julio Concha, Senador suplente por Esmeraldas. Se ordenó pasara al archivo;

2º Comunicando que el Sr. Arias ha llegado a Guayaquil de donde saldría el 1º de Agosto;

3º El contraído a comunicar que ha trascrito al Sr. Lizardo García el telegrama de la Junta en el que se le pide remita su excusa por telegrama;

4º En el que participa que la Tesorería del Guayas no puede abonar al Sr. Concha el viático y dietas, por cuanto no tenía fondos de la Tesorería de Esmeraldas.

La Dirección observó que como ya se había comunicado el asunto al Ministerio de Hacienda, éste ordenaría que se pagase al Sr. Concha por la Tesorería del Guayas.

5º En el que manifiesta que la excusa del Sr. Camilo O. Andrade la ha remitido por correo;

6º El contraído a comunicar que ha notificado al Sr. Concha que se ponga en marcha;

7º En el que participa que el Sr. Lizardo García ha sido notificado por esa Gobernación para que asista al Congreso;

8º En el que se contrae a manifestar que dirigió un cablegrama al Cónsul en París para que cite al Sr. Francisco Martínez Aguirre, Senador suplente por los Ríos, pero que todavía no ha recibido la contestación.

Lejóse un telegrama del Gobernador de Manabí, en el que comunica que el Senador Sr. Velásquez se halla ya en camino para esta Capital, y que ha notificado otra vez al Sr. Camilo O. Andrade.

El Dr. Boyas—Sr. Director: llevamos ya doce días de Junta y en todo este tiempo no hemos avanzado nada absolutamente, creo que para proceder con mayor rapidez debemos reunirnos todos los días por la mañana y por la tarde y que se ordene al Ministerio de lo Interior que los telegramas de la Junta se despachen inmediatamente. Si alguien me apoya yo elevo a moción mi indicación sobre las dos sesiones diarias de la Junta.

El Dr. Cueva manifestó al Dr. Borja que si se había hecho poco en orden a la reunión de la Cámara...

Cámara de Diputados.

SESION DEL 2 DE AGOSTO
Dirección del General D. Leonidas Plaza G.
Con asistencia de los señores Aguilar, Ayora, Almeida, Artega...

De la que opina, salvo el más ilustrado parecer de la H. Junta, porque se rehace la del señor Isidoro Cordovez...

El General Plaza: pongo en conocimiento de la H. Junta que el señor Toronado Gallegos ha salido hoy, con dirección a esta Capital...

Los siguientes telegramas fueron puestos en conocimiento de la H. Junta.

El General Plaza: a la razón que acabamos de escuchar, debemos añadir que el señor Estrada Emilio aceptó también la Gobernación de la Provincia de Guayaquil.

Otro, en que comunica que el señor Cónsul de París participa haberse excusado el señor Camilo O. Andrade para concurrir al Congreso.

transcribe la nota dirigida a esta Gobernación por el señor doctor Benites Torres, pidiendo ponga en conocimiento de la H. Junta...

El General Plaza: tengo anunciado que el señor doctor Benites Torres sale mañana con dirección a ésta.

Un oficio en que el señor Manuel P. Mariscal presenta su excusa para concurrir al Congreso, fundada en que adolece de una afección pulmonar...

Por no haber más asuntos sobre la mesa se declaró terminada la sesión a las 2 y cincuenta y cinco minutos p. m.

Crónica

Exoneración
Se ha devuelto la solicitud en que algunos vecinos de la parroquia de Chilligallo piden la exoneración de pagar el impuesto de contribución creado para el camino de Quito a dicha parroquia.

Títulos
Se han remitido los títulos para el Sr. Colector de los fondos del camino de Loja al Perú, Don Pablo Suárez, y para los Guardas José M. Jaramillo y Manuel J. Sarmiento.

Reparto de tela
Así como recibe del Exterior el señor Guardia Parque de esta Plaza, la tela fina para vestuarios del Ejército, reparte a cada cuartel, el número de varas correspondientes.

Desuicio
El Archivero del Ministerio de lo Interior se queja de que el portero de la Universidad no lleva copia de dos meses «El Registro Oficial».

Intendente del Guayas
Para Intendente General del Guayas se ha nombrado al Sr. Miguel Arbeláez Venegas, por renuncia aceptada al Coronel Flavio Alfaro, por enfermedad.

Intendente del Azuay
Se ha nombrado Intendente del Azuay al Sr. Dr. José María Montesinos por renuncia solicitada del Sr. José Ignacio Andrade.

Policia ambulante
Se han nombrado Inspector y Subinspector de la Policía ambulante en los trabajos del Ferrocarril del Sur, a los Sres. Elias Guzmán y Manuel Viteri, respectivamente.

Descomedido
Ayer en la Oficina de Pesquisas un fraile dominico procedió con la falta de cultura propia de una persona que no conoce el forro de la «Urbinidad», trató de faltar con palabras y acciones al Jefe de dicha Oficina; pero éste, piadoso a la altura de su puesto, y de impulso alfralde descomedido la educación necesaria, siendo así que éste tan sólo se interpuso, o porque peca de haterilero hizo propia la demanda del mayordomo de la hacienda de Conocoto, quien, continuamente flagela y tortura a los infelices indios...

Comisaría de turno
Hoy entró de turno la 2ª Comisaría de Orden y Seguridad, del Sr. Manuel Jarrín Zapata.

La 1ª Comisaría Municipal expidió boletas de retención contra Jo-

sé A. Quidipe por falta de cumplimiento de obra al Sr. José M. Sáenz contra Cefeirino Geneva por falta de cumplimiento de obra al Sr. Dr. Augusto de la Cadena.

Jugado 2º de Letras
En el juicio de inventarios de la finada Emilia Albán, se ha ordenado que todos los acreedores de la testamentaria, presenten las liquidaciones y que se prevenga día a día, las especies susceptibles de deterioro, que en el día que se señale, serán rematadas.

Multas
El Jefe Cantonal de Registro Civil de Mejía participa la imposición de multas a dos empleados del Ramo de su dependencia, y a varios particulares de la población, por falta de cumplimiento a la Ley de Registro Civil.

Renuncia
El señor doctor Andrés Duarte Cueva ha presentado la renuncia del cargo de Jefe de Registro Civil del Cantón Loja, con el carácter de irrevocable.

Reclamos
Se repiten con frecuencia los reclamos presentados por los jefes de Registro Civil, en cuantioso abono de sus sueldos.

Quedan las cosas en su lugar
Manifiesta fué a los alumnos del Sr. Daniel Castaño Jimenez, Profesor de Instrucción Primaria, la injusticia con la cual ha procedido contra el niño Marco Aurelio Garzón, al no hacer el debido aprecio del trabajo anual de éste, y el lucimiento con que se desempeño en el correspondiente de prueba.

Notogramas
El señor Edmundo Caloft, que en días pasados estuvo gravemente enfermo, se halla ya completamente restablecido. Nos complacemos pues, de que este distinguido caballero, uno de los extrajeros que más ha contribuido al desarrollo de la industria nacional, haya recuperado la salud.

Que se acilare
No solamente los Padres de la Merced o granujas, los que se instalan todas las noches en la torre de dicha iglesia, pues arrojan piedras a los transeúntes quienes se hallan expuestos a ser averiados.

Penidencia
Fueron conducidos a la reja Mercedes Simbaña, María Bobalboa, María N. Gutiérrez, Rosario Acosta y Josefina Morales, por penidencia.

Reconocimiento médico
Hoy se recibió en la 1ª Comisaría de O. y S. la instructiva del herido Manuel C. Rivera; así como la confesión llana de Defín Hidalgo, quien confiesa terminantemente haber sido el autor de la herida. El juzgado se trasladó al Hospital para el respectivo reconocimiento médico del herido, quien, según informes, no da esperanza alguna de vida.

Operación
Hemos tenido conocimiento de una magnífica y acertadísima operación que los Sres. Dros. Guillermo Ordóñez y Manuel María Gamboa la han hecho hoy en la persona del Sr. Dr. Ricardo Jaramillo, Regente de la Imprenta donde se edita esta hoja, quien, desde hace algún tiempo, venía sufriendo de abceso al higado.

Felicitações a estos hábiles Profesores por el feliz éxito obtenido, y deseamos corren en la obra que se establece así como el pronto restablecimiento de nuestro simpático y estimable Regente.

Carta Geográfica
En poder del Sr. Alejandro Almeida T. se ha encontrado una carta geográfica de la República del Ecuador, mandada a trabajar por la «Dirección de Estudios», quien sabe cómo haya ido a dar en poder del expresado Sr. Almeida, sin dudar por arte de encantamiento.

Que se modere
A solicitud de la Sra. Margarita Romero, fué remitida al Establecimiento del Bico Pastor, Antonio Romero, a fin de que allí modere sus costumbres.

Prendero de brillantes
A la Sra. Dña. Rosa Elena Larrea de Freile le han sustraído un prendero de brillantes, de valor de 400 sucres, a la Oficina de Pesquisas tiene ya conocimiento del hecho.

Signen los cacos
Haciendo su gusto Rafael Benites se ha sustraído varias especies de herramientas del Sr. Justo Orsuno.

Demandas
El Presbítero Luis V. Torres ha demandado a Elias López por sustracción de especies; lo propio que a Antonio Casa por la misma infracción.

Inhumación
Se ordenó sea inhumado gratis el cadáver de Juan Aguirre.

Detención
Remigio Constante se detiene un machete de Manuel María Jaramillo.

Robos
Al Señor Comandante Samuel Franco le han sustraído varios trastos y toda la ropa que se tenía en su cuarto de habitación, Antonio Villacís es el autor; la Oficina de Pesquisas va en pos de éste.

—Pedro Rojas se ha sustraído un cerdo de propiedad de Eliseo Orsuno.

Prohibición
Siendo prohibido según la Constitución, exigir trabajos forzosos; se ha acordado a nosotros el Teniente Político de la parroquia de Calderón y nos ha informado que remite cada quince los cuarenta peones contratados por el Municipio para el aseo de la ciudad; más como ha recibido diferentes quejas de que nunca llega completo el número, nos ha comunicado que un individuo llamado Alejandro Moreno se presenta en el pueblo y aún en el camino a sostener a los peones, quitándoles prendas arbitrariamente y obligándolos a trabajar en sus propiedades. Por esta razón es que la Policía no puede cumplir los compromisos con los particulares, ni tener perfectamente aseada la población. Que se lo castigue a dicho Moreno.

Amenaza ruina
En la carrera Maldonado existe una casa propiedad de Alejandro Paredes, la cual amenaza ruina y peligro a los transeúntes. Trádale al Sr. Comisario Quiñónez, a que la mande derrocar.

Trabajos de la primera Comisaría
En la 1ª. Comisaría de O y S. han sido juzgados por embriaguez 9; por pendencia y algazara 12; por estropeo 5; por sospechosos 6. —En la misma Comisaría se ha levantado el respectivo auto de embargo de proceso contra Defín Hidalgo, por heridas causadas en la persona de Manuel O. Rivera. —Se han expedido trece boletas y una de defunción a la que se selló gratis el niño Victor M. Medina; se han tomado 10 declaraciones, 7 decretos, razones 3 y citaciones 5.

Auto de allanamiento
La 1ª. Comisaría de O. y S. dictó auto de allanamiento de la casa del Sr. Dr. Modesto Gómez Suárez para que se extraiga a Mercedes Borja, esposa legítima de Carlos Gómez Mejía.

Entregas
La misma Comisaría entregó al Subite, J. M. Erazo del Bión, diez de Agosto un puntalón de paño blanco; a la Sra. Rosalía Martínez, se le entregó un expediente y un documento consignado por Cármen Wambergler. —Al Sr. Dr. Luciano Almeida entregó la Oficina de Pesquisas cien sucres recalados de poder de Antonio Salazar y Vicente González quienes entregaron dicha cantidad en las puertas de la oficina de «Telégrafos».

—A la Sra. Rosario Braeco entregó la misma oficina 37 contraheñas de las casas de retroventa de Luciano Calavil y Carlos Castro.

—A Augusto M. Salazar, un rejoy de níquel encontrado en poder de Anable Salazar.

Oficio
Se ofició la cura de Zámbara a que de sepultura gringo al cadáver del párvulo Pablo Lingü.

Queja
El señor Alejandro Fabara se presentó ante el Sr. Comisario Quiñónez quejándose de que en la Casa de Rastro, los píferos se ponían a jugar con la manguera de la bomba de agua que se halla en dicho establecimiento para lavar las carnes; así como hacerse respetar el Director de dicho establecimiento, ha dejado que se pongan a mojar a los espectadores. El Sr. Comisario Quiñónez ha tomado cartas en el asunto a fin de castigar a los píferos, ya que el Juez del Rastro no es capaz de cumplir con sus deberes.

Más cuidado Sres. investigadores
Ya que la Oficina de Investigaciones ha tomado a su cargo el vigilar por los artículos de primera necesidad, sería de desear vigile también sobre la venta del carbón ya que en varias de las casas que el precio de dicho artículo. Se nos ha asegurado que varios propietarios, están vendiendo dentro de sus casas las patatas y así escaseando en la plaza principal.

Agua desaseada
En la quebrada de Jerusalén ubicada en la Escuela de Artes y Oficios hay una curtiembre, donde bajan las aguas sucias, y se llenan allí las lavanderas, en el mismo lugar existen chanchos. Traslado al Sr. Comisario Municipal a fin de que obligue a dichas lavanderas, salir de esos lugares inmundos y trasladar al Machángara.

Avisos

GRAN HERRERIA

El que suscribe ha abierto un taller de Herrería, situado en la Placeta Marin, y pone a la disposición del público, ofreciendo esmero en el trabajo y puntualidad. Se trabajan balaceos de fierro con adornos de zinc de toda clase imitación extranjera, también rejas de fierro para azoques de casas y mauseolos. Se componen piezas de coches y carretas; herramientas para trabajo de chacarera & rejas, barras, palas, hachas, & herrajes de toda clase, buen material para caballos chilenos y del país. Prueba hace fu, ocurrido y os convenceréis.

(15 v.) MANUEL ROMERO.

HIPOTECA

En la causa que sigue el señor José Ruada pidiendo que se se por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, situado en la parroquia de Píntag desde el año de 1871, y que en consecuencia se le restituya la venta, para responder por los resultados de guarda de la Colección Fiscal que en su momento le era el señor Mariano Sosa, se presentó el escrito que copiado íntegramente con el respectivo decreto, dice: «A. M.—De los documentos que acompañan en 9 fojas útiles, consta que Mariano Sosa, dueño del fundo sin «manjías», situado en Píntag, le hipotecó en 14 de Diciembre de 1871, por cuarenta mil sucres, al Colector Fiscal de ese tiempo señor Mariano Sosa para servir de garantía de la Colección Fiscal, el señor Sr. Calles en 1881; y en 1887 para a ser más la propiedad de dicho fundo, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión quedó libre de todo cargo, pido a U. que se declare por extinguida la hipoteca inscrita en el Registro de Hipotecas, y que se restituya con los intereses del fondo suscritor de dicho acta de remate, según el acta de remate que también acompaña. Mas como el referido Sr. Sosa, por haberse comprometido a la misma, preste que Reanovera Velazco quedó a deber al Colector Fiscal, y como momento que el fundo en cuestión

